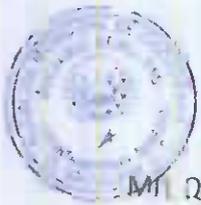





Rubén Darío Argueta González
Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las trece horas del día QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arbertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y , Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal: 1) Considerando que hay que realizar el pago de Aguinaldo al personal permanente y por contrato. En tal sentido este concejo ACUERDA: a) Realizar un Prestamo de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODE, por la cantidad de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00) a la cuenta numero 100-240-700387-6 del 25% FODES, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación de la ejecución del Proyecto "Construcción de acera, Muro, accesos y Contenedor en la Comunidad Monseñor Romero", A la Empresa PROCISA, S.A. DE C.V. Por la Cantidad total de DIECINUEVE



MIL QUINIENTOS 47/100 DOLARES (\$19,500.47), COMUNIQUESE - ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación de la ejecución del Proyecto "Ampliación de Tuberías de Agua Negras en el Barrio San José, Salida al Caserío La Cruzta Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento Morazán", A la Empresa ESPINAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Por la Cantidad total de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS 47/100 DOLARES (\$17,777.74), COMUNIQUESE - ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación de la ejecución del Proyecto "Concreteado de calle del desvío Sosomon al Cantón Castillo de Cacaopera, Morazán", A la Empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. Por la Cantidad total de **TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 75/100 DOLARES (\$13,679.75), COMUNIQUESE - ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación por la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Centro Escolar del Caserío El Rodeo Cantón La Estancia Municipio de Cacaopera Morazán", A la Empresa CONRRECA S.A. DE C.V. Por la cantidad total de **VEINTISIETE MIL CIENTOS SETENTA Y CUATRO 51/100 DOLARES (\$27,174.59), COMUNIQUESE - ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Adjudicar el Suministro de pintura y accesorios para la elaboración y pintura de murales culturales en la zona urbana y rural de Cacaopera por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 41/100 DÓLAR (\$376.41)**, el suministro de pintura y brocha a los hábiles por la cantidad de **SETENTA Y OCHO DOLARES (\$78.00)**, el suministro de reparación de vehículo Mercedes Benz número de placa N-16465 a taller Automotriz Hernandez por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$197.00), COMUNIQUESE - ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Adjudicar el suministro de Combustible para el uso Administrativo Municipal del año 2018 a la Gasolinera Las Brisas el Galón de Diesel a **DOS 98/100 DOLARES (\$ 2.98)** y el de gasolina regular a **TRES 17/100 (\$3.17)** estos precios varían de acuerdo al mercado mundial, el suministro de agua envasada a la empresa Inversiones Vida S. A DE C. V. Para el año 2018. **COMUNIQUESE - ACUERDO NÚMERO**



129

OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Adjudicar la Ejecución del Proyecto: Mejoramiento de servidumbre y construcción de muro en cancha municipal en caserío el copante cantón La estancia, Cacaopera, Morazán, etapa I. A la Empresa CFA CONSTRUCTORA S. A DE C. V. Por la cantidad total de CUARENTA Y SIETE SEISCIENTO CINCUENTA 98/100 DOLARES (\$47,650.98) y la Supervisión Externa a la Empresa Inversiones H & S. S. A DE C. V. Por la Cantidad de DOS MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$2,150.00), **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y considerando: l) la solicitud presentada por ██████████, Técnico de Protección Civil, en la cual solicitan refrigerio y Almuerzos para realizar la capacitación sobre el control de Incendio Forestales a las Comisiones Comunales de Protección Civil y las Adecos de los diferentes Caseríos de los Cantones del Municipio de Cacaopera; en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud presentada por ██████████, Técnico de Protección Civil; b) Facultase a la encargada Unidad de Adquisiciones y contrataciones Instituciones para que realice los tramites anteriormente expresada, Autorizar a la Tesorera Municipal realizar los pagos correspondientes, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91. **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de Bolsa y Guantes a comercial Santa Teresita por la cantidad de \$91.60 para plan General de Medio Ambiente, el suministro de transporte a Pastor Ortiz Pérez por la cantidad de VEINTICINCO DOLARES (\$25.00) para el traslado de Rotoplas desde Cacaopera a Caserío El Copante (contribución a la fundación Nuevos Horizontes para los pobres) en el Municipio de Cacaopera, el suministro de Combustible para el uso Administrativo Municipal del año 2018 a la Gasolinera Las Brisas el Galón de Diesel a DOS 98/100 DOLARES (\$ 2.98) y el de gasolina regular a TRES 17/100 DOLARES (\$ 3.17) estos precios varían de acuerdo al mercado mundial. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal considerando la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sobre los procesos Ejecución del proyecto y de conformidad al artículo 30 numeral 9, **ACUERDA:** Adjudicar la Ejecución del Proyecto: Construcción de Muro y Terracería para la Construcción de Centro Social en Caserío el Tablón Cantón Sunsulaca, Cacaopera, Morazán. A la Empresa INVERSIONES BR S. A DE C. V. Por la cantidad total de TREINTA MIL CIENTO UNO 62/100 DOLARES (\$30,101.62) y la Supervisión Externa a la Arquitecta Liz Azucena Torres Salmerón. Por la Cantidad de MIL CINCUENTA



DOIARES (\$ 1.050 00), COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal estrella de Oriente del Caserío Copante, Cantón Estancia, de esta jurisdicción; a fin de que esta municipalidad les colabore, con transporte para el traslado de veinte Roto Plas desde Cacaopera hasta el Caserío Copante Cantón Estancia, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal estrella de Oriente del Caserío Copante, Cantón Estancia, de esta jurisdicción; b) Contribuir con transporte para el traslado de veinte Roto Plas desde Cacaopera hasta el Caserío Copante Cantón Estancia; c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a efecto de que realice los trámites correspondientes antes mencionada, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA Adjudicar el suministro de almuerzo a Maribel Escobar Vda. de Ramos para compartir en la actividad capacitación al comité de mujeres del municipio de Cacaopera, coordinado por la Unidad de la Mujer por la cantidad de DOS 50/100 DE DOIARES (\$2.50), el suministro Desayunos y Almuerzos para el taller de prevención de incendios a la señora Alba de Jesus Luna Pérez por la cantidad de UNO 75/100 DOIARES (\$1.75) y DOS 50/100 DOIARES (\$2.50) respectivamente, suministro de refrigerios para convivio navideño a la señora Aurelia Martinez de Martinez por la cantidad de UN 25/100 DOIARES (\$1.25) cada uno, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto "Mejoramiento de servidumbre y Construcción de Muro en Cancha Municipal en Caserío Copante Cantón La Estancia Municipio de Cacaopera Morazan etapa 1" la cual se conforma de la siguiente manera, Señor Erick Osmin Cortez, miembro de la Comunidad, [REDACTED], Jefe de UACI, Contador Municipal, como Analista financiero, señor [REDACTED] José Gabriel Pérez Sanchez, miembro del Concejo Municipal. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que se dará inicio al proyecto "Mejoramiento de servidumbre y Construcción de Muro en Cancha Municipal en Caserío Copante Cantón La Estancia, Municipio



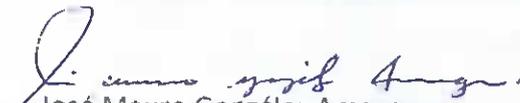
de Cacaopera Morazán etapa 1", y de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, este Concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. José Reinaldo Benítez, encargado de la Unidad de Proyecto; como Administrador de Contrato, para el proyecto "Mejoramiento de servidumbre y Construcción de Muro en Cancha Municipal en Caserío Copante Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera Morazán etapa 1", COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto "Construcción de Muro y Terracería para la Construcción de Centro Social en Caserío el Tablón Cantón Sunsulaca, Cacaopera, Morazán" la cual se conforma de la Siguiete manera, Señor Miguel Ángel Fuentes, miembro de la Comunidad, [REDACTED], Jefe de UACI, Contador Municipal, como Analista financiero; señor [REDACTED], Julieta Arely Amaya Hernández, miembro del Concejo Municipal, , COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que se dará inicio al proyecto "Construcción de Muro y Terracería para la Construcción de Centro Social en Caserío el Tablón Cantón Sunsulaca, Cacaopera, Morazán", y de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, este Concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. José Reinaldo Benítez, encargado de la Unidad de Proyecto; como Administrador de Contrato, para el proyecto "Construcción de Muro y Terracería para la Construcción de Centro Social en Caserío el Tablón Cantón Sunsulaca, Cacaopera, Morazán", COMUNIQUESE.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.


José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.


Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria

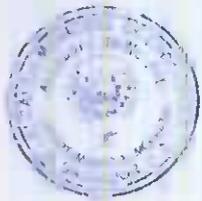

José Mauro González Amaya.

Síndico Municipal.


José Gabriel Pérez Sánchez.

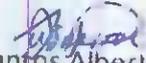
Segundo Regidor Propietario.

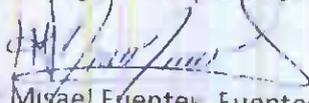


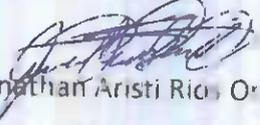


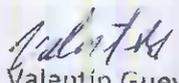

 Vicenta de Jesús Chicas González
 Tercera Regidora Propietaria


 José Lorenzo Argueta Canales
 Cuarto Regidor Propietario

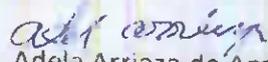

 Santos Alberto Villalta Cruz
 Quinto Regidor Propietario


 Henry Misael Fuentes Fuentes
 Sexto Regidor Propietario


 Jonathan Aristi Ríos Ortiz
 Primer Regidor Suplente


 Valentín Guevara
 Segundo Regidor Suplente


 Rosa Cándida Hernández Hernández
 Tercera Regidora Suplente


 Adela Arriaza de Amaya
 Cuarta Regidora Suplente


 Rubén Darío Argueta González
 Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazan a las trece horas del día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISETE, constituido en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señora Julieta Arely Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Alberto Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario, El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortiz, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente; y , Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El